

Datos Identificativos de la Infracción RI(04/06)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
4035	16/12/05	17:14	GOMEZ OREÑA 13	S7536AD	OLA 16 A	845	90,00€	D
B39387386	TALLER DE PINTURA PALACIOS SL							POL IND RAOS MALIAÑO 14 - 39509 CAMARGO
82676	22/11/05	19:04	HERNAN CORTES 20	S3487AL	OLA 16 A	855	90,00€	D
B39439104	TRANS HERGLEZ SL							CASTILLA 6 - 39002 SANTANDER
143	30/11/05	16:00	FERNANDEZ DE ISLA	2849CTT	RGC 94. 2	298	90,00€	D
B39490610	VARESIGNA DI NAVIGAZIONE S L							GONZALO SALAZAR 3 - 39008 SANTANDER
84102	23/11/05	17:30	MARQUES HERMIDA 42	1492CXW	RGC 94. 2	162	90,00€	A
B39520515	VERTIGO VERTICAL SL							AV VALDECILLA 121 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA
1389	02/12/05	19:23	LEALTAD 20	S2860S	OLA 16 C	880	90,00€	D
B39523311	VIAJES GRUPOS NORTE TOUR SLL							PSEO MENEDEZ PELAYO 45 - 39006 SANTANDER
192	30/11/05	11:47	SANTA LUCIA 22	2898BWWY	RGC 94. 2	239	90,00€	D
G39525712	VIDRIOS DABRA SC							INES DIEGO DEL NOVAL 67 - 39012 SANTANDER
82933	24/11/05	11:08	HERNAN CORTES 35	3919DDX	OLA 16 C	866	90,00€	D
B39472642	VIVIENDAS Y SOLARES DEL NORTE SL							JUAN JOSE PEREZ MOLINO 2 - 39006 SANTANDER

06/4324

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se ha publicado lo siguiente:

Se ha incoado contra los titulares de los vehículos cuyas matrículas se indican, procedimiento sancionador por NO HABER IDENTIFICADO, dentro del preceptivo plazo de diez días que le fue concedido, al conductor responsable de la infracción a la normativa de tráfico que consta en el requerimiento que le fue debidamente notificado de conformidad con el artículo 72.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificada por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre, siendo el Servicio de Gestión de Multas de Tráfico el órgano instructor y el Concejal Delegado de Hacienda, el órgano competente para su resolución por delegación del Alcalde-Presidente (Resolución de 14-7-03, publicada en el B.O.C. de 7-8-03).

Caso de disconformidad con los cargos, podrá formular por escrito las alegaciones que estime convenientes a su defensa, dentro de los quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente publicación, con indicación expresa del número de expediente. En el supuesto de no efectuar alegaciones dentro del plazo legalmente previsto, el contenido de la presente publicación servirá de propuesta de resolución de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. El plazo establecido para dictar y notificar la resolución sancionadora en los expedientes incluidos en este edicto, una vez deducido el tiempo en que dicho plazo pudiese estar suspendido por alguno de los motivos legalmente previstos, es de un año, contado a partir de la fecha de incoación del expediente que figura abajo.

Santander 14 de marzo de 2006
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio de Gestión de Multas, indicando número de expediente matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

El importe de la multa podrá hacerse efectivo con una reducción del 50% sobre la cuantía correspondiente, siempre que efectúe el pago en los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente Edicto.

HORARIO DE ATENCION AL PUBLICO

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfno. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfno. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"- Ausente, "D"- Desconocido.
- Infracción: "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del Hecho Denunciado
LSV72.3	NO IDENTIFICAR AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION EL TITULAR DEL VEHICULO DEBIDAMENTE REQUERIDO PARA ELLO.

IDENTIFICACION DE DATOS DE CONTROLADORES O.L.A.

807	CABRERO CARRASCO, ENRIQUE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
810	CALVO PABLOS, MARCO ANTONIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
812	PERODIA FRESNEDO, JOSE IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
815	LOPEZ GONZALEZ, ANA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
818	ALONSO MEDIAVILLA, OLGA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
821	SAAVEDRA PADILLA, JOSE CARLOS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
825	ARIAS BALBAS, JOSE MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
836	ORIA ALONSO, ANGEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
839	GOMEZ BAYON, VICTORIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
845	OLAVE GARCIA, JUAN JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
847	RIAYO GARCIA, JOSE LUIS	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
848	DEL RIO PASTOR, FRANCISCO JAVIE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
850	ROCA TOLEDO, LUIS MIGUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
851	RUIZ URCELAY, MONICA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
852	SIERRA ORTIZ, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
854	SOLORZANO EDILLA, M. LUZ	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
855	BUSTAMANTE DE LA VEGA, RAFAEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
856	FDEZ DE CARCABA, IGNACIO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
859	LOPEZ ZUBIETA, NATALIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
862	DE LA CRUZ GOMEZ, MAYTE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
863	MANUELDA FERNANDEZ, MANUEL	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
864	LA FUENTE ALONSO, ALFONSO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
865	MUÑOZ RODRIGUEZ, M. JOSE	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
866	BARCENILLA JUAREZ, MARGARITA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
869	GOYA CERVERA, JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
871	ALVAREZ BARRANQUEIRO, BALTASAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
873	TRIO PELLICER, AINHOA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
874	GONZALEZ ARENAS, CARMEN	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
875	TRIGO GARCIA, MARIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
876	MARIA CARMEN BRIZ LOSA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
877	MARIA CARMEN CASO URSUEGUIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
878	LAURA GANDARA BARRANQUEIRO	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
879	SAEZ BARRENA, OSCAR	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
880	SANCHEZ SUAREZ, Mª ANTONIA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
881	DEL RIO LEIVA, FRANCISCO JAVIER	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2
882	SOLIS URIAGUERCA, MARTA	C/ Jeronimo Sainz de la Maza 2

Datos Identificativos de la Infracción NI(04/06)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matrícula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Ultimo Domicilio Conocido				
65352	02/09/05	13:30	PASEO DE PEREDA 5	3252DJK	LSV 72.3	881	310,00 €	A
B39599238	ALTA GASTRONOMICA DEL PINCHO SL							GONZALEZ TREVILLA 7 - 39012 SANTANDER
66147	07/09/05	12:12	PASEO DE PEREDA 7	3252DJK	LSV 72.3	810	310,00 €	A
B39599238	ALTA GASTRONOMICA DEL PINCHO SL							GONZALEZ TREVILLA 7 - 39012 SANTANDER
64436	02/09/05	16:50	EMILIA PARDO BAZAN 4	S4062AN	LSV 72.3	250	310,00 €	D
B39370994	ANTON Y CAMPO S L							GENERAL MOLA 67 - 39770 LAREDO
63325	24/08/05	16:44	RUALASAL 1	S8415AL	LSV 72.3	851	310,00 €	D
G39430541	ASOC DEPORTIVA CLUB CICLISTA MARCOS TRUEBA							PSO FDEZ VALLEJO 3 - 39300 TORREAVEGA
67044	14/09/05	19:40	OBISPO SANCHEZ CASTRO 2	S9803Z	LSV 72.3	155	310,00 €	A
13076958	BLANCO MEDINA, JAVIER							C/ CAMPOGIRO 38 5 URBANIZ.TRES PICOS-CHALET - 39011 Santander
52450	14/07/05	13:40	GAMAZO	3249BXR	LSV 72.3	295	310,00 €	A
B39510458	CAGIGAS SOLAR SL							TENENTE FUENTES PILA 11 - 39005 SANTANDER
61931	19/08/05	16:44	DAQIZ Y VELARDE 13	8484CYB	LSV 72.3	865	310,00 €	D
B39459508	CASTRO QUINTANA SL							MDEZ PELAYO 62 - 39006 SANTANDER
54047	03/08/05	16:10	ISAAC PERAL 37	0	LSV 72.3	239	310,00 €	A
39538038	CONMITER INTERCONTINENTAL S.L.							C/ JUAN GUERRERO URREIS 6 - 39011 Santander
759	02/12/05	22:15	CASIMIRO SAINZ 15	T3280AX	LSV 72.3	194	310,00 €	A
51362761	CRESPLO GARCIA, ANGEL RAMON							C/ CASTILLA 19 B 4º H - 39009 Santander
48877	29/06/05	17:55	CALDERON DE LA BARCA 14	4534BXH	LSV 72.3	882	310,00 €	A
B39548946	DECORACION FERNANDEZ VALLEJO SRL							RUIZ ZORRILLA 16 - 39009 SANTANDER
46467	16/06/05	11:27	TRES DE NOVIEMBRE 37	S5259AP	LSV 72.3	855	310,00 €	D
B39434857	DERIVADOS JOMANCHI SL							AV CARRERO BLANCO - 39004 SANTANDER
50825	11/07/05	10:53	PUENTE 0	4442CVG	LSV 72.3	839	310,00 €	D
B39587530	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIONS SL							VIRGEN DEL MAR 2 - 39012 SANTANDER
57053	03/08/05	11:05	FLORANES 1	4442CVG	LSV 72.3	855	310,00 €	D
B39587530	EUROOPEAN BUILDING SOLUTIONS SL							VIRGEN DEL MAR 2 - 39012 SANTANDER
38329	05/05/05	10:48	TRES DE NOVIEMBRE 37	4295BYR	LSV 72.3	810	310,00 €	D
B39312988	EXCLUSIVAS BRI SAN S L							JESUS DE MONASTERIO 20 - 39010 SANTANDER
60285	25/08/05	8:25	FLORANES 23	S1045U	LSV 72.3	274	310,00 €	D
B39079231	FINASO S L							SIERRA DONESTEVIZ 17 - 39610 EL ASTILLERO
63105	23/08/05	18:07	MAGALLANES 12	3400CHV	LSV 72.3	865	310,00 €	D
B39496831	FRIO GUMA S R L							LEPANTO 3 - 39610 EL ASTILLERO
33880	19/04/05	9:30	ISAAC PERAL 23	9962BZJ	LSV 72.3	236	310,00 €	D
G39511167	GRAND LUXUS S C							AV CANTABRIA 40 - 39012 SANTANDER
50196	05/07/05	17:13	GOMEZ OREÑA 5	9962BZJ	LSV 72.3	836	310,00 €	D
G39511167	GRAND LUXUS S C							AV CANTABRIA 40 - 39012 SANTANDER
55245	26/07/05	18:17	GOMEZ OREÑA 15	9962BZJ	LSV 72.3	807	310,00 €	D
G39511167	GRAND LUXUS S C							AV CANTABRIA 40 - 39012 SANTANDER
73525	10/10/05	12:41	ACEBEDOS 5	7671CND	LSV 72.3	878	310,00 €	D
A39232533	HIERROS DE ESPAÑA SA							BO LA MINA SN GAJANO - 39792 MARINA CUDEYO
74752	13/10/05	10:45	ACEBEDOS 13	7671CND	LSV 72.3	852	310,00 €	D
A39232533	HIERROS DE ESPAÑA SA							BO LA MINA SN GAJANO - 39792 MARINA CUDEYO

Datos Identificativos de la Infracción NI(04/06)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
65225	01/09/05	18:38	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 16	S1089AS	LSV 72.3	839	310,00 €	D
B39401245	INDEX CANTABRIA S L			MENENDEZ Pelayo 32 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
48703	28/06/05	16:40	FERNANDEZ DE ISLA 7	S5052V	LSV 72.3	880	310,00 €	A
A39050695	INMOBILIARIA MATALEÑAS S A			JESUS MONASTERIO 20 - 39008 SANTANDER				
66170	07/09/05	12:50	JUAN DE HERRERA 4	4827CZW	LSV 72.3	881	310,00 €	A
A39226774	LA TABLIA S A			MADRID - 39340 SUANCES				
57201	03/08/05	17:12	SAN JOSE 9	4244CJC	LSV 72.3	810	310,00 €	A
B39408117	LIMPIEZAS EUROBEL S L			EDUARDO GARCIA 33 - 39011 SANTANDER				
46548	16/06/05	18:23	FLORANES 10	5097BHW	LSV 72.3	882	310,00 €	D
B39510177	MANFE CANTABRIA SL			FRANCISCO PALAZUELOS 42 - 39006 SANTANDER				
43884	02/06/05	16:32	FLORANES 10	S9283AN	LSV 72.3	871	310,00 €	D
B39385901	MARIA JOSE SANCHEZ SOBERON S L			GR SAN LUIS 292 - 39007 SANTANDER				
45694	14/06/05	18:30	MARQUES HERMIDA 34A	S9283AN	LSV 72.3	283	310,00 €	D
B39385901	MARIA JOSE SANCHEZ SOBERON S L			GR SAN LUIS 292 - 39007 SANTANDER				
61618	18/08/05	12:10	PRINCIPE PLAZA DEL 2	S4763AN	LSV 72.3	852	310,00 €	A
B39066576	MARMOLDES MARCIAL S L			INDUSTRIA S N - 39610 EL ASTILLERO				
61858	19/08/05	11:34	TRES DE NOVIEMBRE 37	2291CGV	LSV 72.3	862	310,00 €	A
B39426135	MED Y SPORT CANTABRIA SL			BO BOLADO 98 MONTE - 39012 SANTANDER				
63058	23/08/05	16:54	ALCAZAR DE TOLEDO 2	S557BZD	LSV 72.3	852	310,00 €	D
B39502125	MODILUX ILUMINACION S L			POLIG LA VERDE 2 - HERRERA - 39608 CAMARGO				
61628	18/08/05	12:22	TRES DE NOVIEMBRE 11	S9767Z	LSV 72.3	854	310,00 €	D
B39530373	MULTI OBRAS Y SERVICIOS FRAN MAR SL			UNIVERSIDAD 1 - 39006 SANTANDER				
61693	18/08/05	17:25	PUNTE 3	S2245AN	LSV 72.3	871	310,00 €	D
A39041058	NORCLIMA S A			GRAL DAVILA 97 - 39006 SANTANDER				
62917	23/08/05	10:04	JUAN DE HERRERA 21	6941CSY	LSV 72.3	851	310,00 €	D
G39548417	PEREZ MONAR SC			AV LIBERTAD 20 1 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
46368	15/06/05	11:53	MAGALLANES 18	S3739AH	LSV 72.3	862	310,00 €	A
B39357686	PINTURAS ALEJANDRO ALVAREZ S L			CISNEROS 28 - 39007 SANTANDER				
42367	24/05/05	12:08	CALDERON DE LA BARCA 14	9900CBM	LSV 72.3	239	310,00 €	A
B39419098	PINTURAS M V GANDARA S L			FDO DE LOS RIOS 20 - 39005 SANTANDER				
60173	24/08/05	16:39	SAN CELEDONIO 4	1249BBY	LSV 72.3	239	310,00 €	D
B39490412	PRISMA CIENTO UNO S L			EULOGIO FDEZ BARROS 14 - MALIANO - 39600 CAMARGO				
65976	06/09/05	16:54	PROFESOR JIMENEZ DIAZ 23	S7319AF	LSV 72.3	852	310,00 €	D
B39449384	PUBLICIDAD FACIL SL			MONTE ESQ J J PEREZ MOLINO - 39002 SANTANDER				
66349	08/09/05	12:22	PASEO DE PEREDA 30	S7802AF	LSV 72.3	876	310,00 €	D
A39056734	PYC SEGURIDAD DEL CANTABRICO S A			GENERAL MOLA 16 - 39300 TORRELAVEGA				
35391	21/04/05	17:53	CALDERON DE LA BARCA 16	4079DCG	LSV 72.3	855	310,00 €	A
G39478821	SAC S C			LA CANDIA 15 SAN ROMAN - 39012 SANTANDER				
62789	22/08/05	16:44	GUEVARA 29	S355BHW	LSV 72.3	807	310,00 €	D
B39417431	SUEÑOS CANTABROS S L			AVD DE BILBAO 62 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
60212	24/08/05	12:00	SAN JOSE	LO7584M	LSV 72.3	300	310,00 €	D

Datos Identificativos de la Infracción NI(04/06)								
Nº Expediente	Fecha	Hora	Lugar	Matricula	Precepto Infringido	Agente	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social			Último Domicilio Conocido				
B39471370	SUMINISTROS GREEN S L			AVDA BILBAO 73 - MURIEDAS - 39600 CAMARGO				
52124	20/07/05	11:29	DAOIZ Y VELARDE 25	6492DLL	LSV 72.3	877	310,00 €	A
B39576913	TECFIRECAN S L			FERNANDO DE LOS RIOS 30 - 39006 SANTANDER				
66601	09/09/05	17:44	PUNTE 3	1617CCH	LSV 72.3	839	310,00 €	D
B39232392	TECNIAMBIENTE NORTE S L			SANTA TERESA 3 - 39509 CAMARGO				
43896	10/06/05	0:50	FERNANDO VI	S3177AH	LSV 72.3	267	310,00 €	D
B39402524	VISIONGLASS S L			URB SOTO BLANCO 2 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				
64558	01/09/05	7:22	JUSTICIA 16	S3177AH	LSV 72.3	282	310,00 €	D
B39402524	VISIONGLASS S L			URB SOTO BLANCO 2 - 39100 SANTA CRUZ BEZANA				

06/4325

Servicio de Gestión de Multas de Tráfico

Notificación de resoluciones de desestimaciones de alegaciones formuladas en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

De conformidad con lo dispuesto en el artº 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por el Concejal Delegado de Hacienda, en uso de las facultades delegadas por Decreto de Alcaldía de 14-7-03(B.O.C. de 7-8-03), en relación con lo establecido en los artículos 7 y 68 del Real Decreto Legislativo de 339/1990 de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial se ha dictado la presente Resolución: "Vistas las alegaciones formuladas por los interesados y las pruebas incorporadas en los respectivos expedientes, así como el contenido de los correspondientes informes-propuestas de resolución que me eleva el Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones vigentes, vengo en DESESTIMAR, por las razones expresadas en los correspondientes informes, las alegaciones formuladas e IMPONER a los responsables de las infracciones que se indican las sanciones económicas que se expresan. El importe de la sanción deberá hacerse efectivo dentro del plazo de UN MES INCREMENTADO EN QUINCE DIAS HABLES a contar desde el siguiente al de la presente publicación, advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin haberse satisfecho, se procederá a su recaudación por vía de apremio, incrementado con los recargos e intereses legales correspondientes (artículo 84 del citado Real Decreto Legislativo).

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Las correspondientes resoluciones obran en las dependencias del Servicio de Gestión de Multas como órgano instructor de los correspondientes expedientes, pudiendo acceder a su contenido previa solicitud por escrito, con indicación de número de teléfono de contacto, siendo citados al efecto.

Santander 14 de marzo de 2006
EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, P.D.
 (Resolución de 22-6-99)
Fdo. Laudelino Otero Hernández

FORMA DE PAGO

- En el Servicio de Gestión de Multas (Plaza del Ayuntamiento s/n) le será extendida la oportuna carta de pago por el importe correspondiente, que deberá hacer efectivo en cualquier sucursal de la entidad colaboradora CAJA CANTABRIA.
- Por GIRO POSTAL dirigido al Servicio Municipal de Recaudación, sito en la calle Antonio López nº6 de esta ciudad, indicando número de expediente y matrícula del vehículo, datos imprescindibles para su identificación.

- En el Servicio de Gestión de Multas, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 9 a 13:30 (Tfn. 942 200 755).
- En la oficina colaboradora del Servicio de Gestión de Multas C/ Castilla nº 8, de lunes a jueves de 8:30 a 15:00 y de 16:00 a 19:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 (Tfn. 942 225 414).

RELACION DE CODIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 30-5 2002). "O.M." Ordenanza Municipal de Circulación (BOC 18-8-1992). "OC" Ordenanza de Circulación (BOC 21-12-2004). "OLA" Ordenanza Limitadora del Aparcamiento. "RGC" Reglamento General de Circulación. "LSV" Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. "RGV" Reglamento General de Vehículos. "SOV" Seguro Obligatorio de Vehículos. "ORSTEM" Ordenanza Reguladora del Servicio de Transporte Escolar y de Menores.
- Se contiene cuadro identificativo de los datos personales de los controladores de O.L.A.

CODIFICACION DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LSV11.3.1C	UTILIZAR DURANTE LA CONDUCCION DISPOSITIVOS DE TELEFONIA MOVIL O CUALQUIER OTRO MEDIO O SISTEMA DE COMUNICACION QUE REQUIERA LA UTILIZACION DE CASCOS, AURICULARES O INSTRUMENTOS SIMILARES.
LSV72.3	NO IDENTIFICAR EL TITULAR DEL VEHICULO, DEBIDAMENTE RQUERIDO PARA ELLO, AL CONDUCTOR RESPONSABLE DE LA INFRACCION.
LSV59.3	NO EXHIBIR AL AGENTE DE LA AUTORIDAD LA AUTORIZACION ADMINISTRATIVA PARA CONducIR EL VEHICULO RESEÑADO
LSV60.2	NO LLEVAR EN LUGAR VISIBLE EL DISTINTIVO REGLAMENTARIO
OM. 39.2.A2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO REGLAMENTARIAMENTE (RED).
O.M.39.1.B1	PARAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION (RED)
OC39.2.B2	ESTACIONAR EN VIA URBANA OBSTACULIZANDO GRAVEMENTE LA CIRCULACION (RED)
O.M.39.2.C2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA (RED).
OC3.a	REALIZAR CUALQUIER ACTUACION RECOGIDA EN ESTA ORDENANZA PARA LA QUE SE PRECISE AUTORIZACION DEL ORGANO COMPETENTE A TRAVES DE LA OMT, CARECIENDO DE ELA.
OC6	REBASAR EL HORARIO MAXIMO ESTABLECIDO PARA CARGA Y DESCARGA, SIN AUTORIZACION PARA ELLO.
OC8.8A	NO RESPETAR EL HORARIO FIJADO PARA LA REALIZACION DE CARGA Y DESCARGA.
OC10.10B	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA FUERA DE LAS HORAS DESTINADAS A TAL FIN, CON VEHICULO DE MAS DE 1800 KGS DE MMA.
OC10.10C	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA CON VEHICULO DE MAS DE 8.000KGS. DE MMA SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC11.11B	INCUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AUTORIZACION ESPECIAL PARA CIRCULAR POR EL INTERIOR DEL CASCO URBANO CON UN VEHICULO DE MAS DE 16.000 KGS DE MMA.
OC 11.11C	REALIZAR OPERACIONES DE CARGA O DESCARGA CON VEHICULO DE MAS DE 8.000KGS. DE MMA SIN HABER OBTENIDO LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC13.13	Ocupar las aceras o zonas peatonales con vehículos de mas de 5.000 Kgs de MMA, SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE.
OC14.14A	ACOTAR U OCUPAR HASTA 5 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION
OC14.14B	ACOTAR U OCUPAR DE 5 A 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC14.14C	ACOTAR U OCUPAR MAS DE 10 METROS DE LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC15.15	IMPEDIR, INTERRUMPIR, LIMITAR O DESVIAR EL TRAFICO EN LAS VIAS URBANAS CARECIENDO DEL RESGUARDO DE ABONO DE LAS TASAS.
OC 16.16B	INSTALAR UN CONTENEDOR EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION PARA ELLO
OC16.16C	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTOS SIMILARES O CON LOS MISMOS FINES EN LA VIA PUBLICA SIN AUTORIZACION.
OC16.16H	INSTALAR UN CONTENEDOR O ELEMENTO SIMILAR O CON LOS MISMOS FINES EN LA ACERA O ZONA PEATONAL SIN AUTORIZACION.
OC18.18A	ESTACIONAR EN LUGAR RESERVADO SIN AUTORIZACION.
OC21.21B	ESTACIONAR EN EL CASCO URBANO UN VEHICULO DE 3.500 KGS DE MMA
OC21.21F	ESTACIONAR VEHICULOS ESPECIALES, MAQUINARIA AGRICOLA O DE OBRAS O SERVICIOS, TRACTOCARROS, REMOLQUES O SEMIRREMOLQUES EN EL TERMINO MUNICIPAL SIN AUTORIZACION.
OC26.26A	HACER USO DE LA MEGAFONIA DESDE VEHICULOS SIN AUTORIZACION EXPRESA.
OC 94.2	ESTACIONAR EN ZONAS DESTINADAS AL TRANSPORTE PUBLICO URBANO EN ZONA RED.
OLA 16A	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO SIN INDICAR LA HORA DE COMIENZO DEL ESTACIONAMIENTO
OLA 16B	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO MAXIMO AUTORIZADO EN EL ARTICULO 13.2 DE LA ORDENANZA (DOS HORAS)
OLA 16C	ESTACIONAR EN LUGAR LIMITADO Y CONTROLADO EXCEDIENDO DEL TIEMPO AUTORIZADO EN EL RECIBO DE ESTACIONAMIENTO
RG3.1.1A	CONDUCIR SIN LA DILIGENCIA Y PRECAUCION NECESARIAS
RG5.1	NO HACER DESAPARECER LO ANTES POSIBLE UN OBSTACULO O PELIGRO EN LA VIA POR QUIEN LO HA CREADO
RG9.1	TRANSPORTAR EN EL VEHICULO RESEÑADO UN NUMERO DE PERSONAS SUPERIOR AL DE PLAZAS AUTORIZADAS, SIN QUE EL EXCESO DE OCUPACION SUPERE EN UN 50% DICHAS PLAZAS.
RG12.2	CIRCULAR TRANSPORTANDO EN EL VEHICULO RESEÑADO 1 PASAJERO MAYOR DE 7 AÑOS EN CONDICIONES DISTINTAS A LAS REGLAMENTARIAS
RGC16	CIRCULAR CON EL VEHICULO RESEÑADO SIN ESTAR PREVISTO DE LOS DISPOSITIVOS DE ALUMBRADO Y SEÑALIZACION OPTICA OBLIGATORIOS